



## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Melilla

**522.- RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO LISTAS PROVISIONALES PLANES DE EMPLEO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2016, OCUPACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL (OCUPACIÓN III).**

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal tras la gestión de las ofertas de empleo presentadas por la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Hacienda) y en base a los siguientes:

#### HECHOS

1.- El 17/05/2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 31/03/2016 del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2.- El 02/05/2016 la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal aprueba la concesión de subvenciones a la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Empleo) para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro de los denominados "Planes de Empleo 2016".

3.- La Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Empleo), presentó las ofertas de empleo para cubrir puestos de trabajo dentro de los denominados "planes de empleo 2016".

4.- El 23/05/2016 se publicaron las listas provisionales de titulares y suplentes para cubrir puestos de trabajo en los denominados "planes de empleo 2016" gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Empleo). Se abrió un plazo de 7 días naturales desde la publicación para presentar alegaciones.

5.- Se han presentado alegaciones a la lista de titulares y suplentes de ocupación III "personal de limpieza o limpiadores en general", código de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 92101050.

6.- Se comprueba que se ha producido un error de hecho, al no haber ordenado correctamente todos los posibles candidatos por fecha de inscripción.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Vigente hasta el 2 de octubre de 2016), indica: